

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **16**

Fecha: (**06 AGO. 2020**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1°- Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para la realización de un contrato nuevo, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, FAX Y ESCANER BAJO LA AUTSOURCING IN HAUSE INCLUYENDO HARWARE, SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN, PAPEL, INSUMOS Y TALENTO HUMANO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", por valor de **\$458.000.000**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, las cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$458.000.000

ARTÍCULO 2°- La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometido el recurso a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para cubrir para cubrir el compromiso futuro adquirido.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de julio de 2020.

RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Proyectó: Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Recibido para su sanción el día 03 de agosto de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 06 AGO. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 16 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico

